ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Justina Casco González, Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 04/2015**. Dicho llamado corresponde a la "SERVICIO MEDICO DE URGENCIA", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 107/2015 de fecha 17/03/2015, PAC Institucional N° 292.103, y el monto previsto asciende a la suma de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 27/03/2015, Expediente N° 310.002.

El Lic. Vidal Torres informa que según consta en el Acta pertinente se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres de Ofertas en fecha 15/04/2015 a las 09:00 hs., presentando oferta las siguientes firmas:

GRUPO IDEM S.A. – EPEM
EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY S.R.L. – EME
SASA S.R.L.

Se deja constancia que, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a los oferentes, que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de información y documentación:

A la firma GRUPO IDEM S.A. se solicita:

- **Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.** (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación.

La firma no presento la documentación solicitada.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	EPEM	EME	SASA
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	EPEM	EME	SASA
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Se deja constancia que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 4.558/11 que establece el margen de preferencia para productos nacionales, se procedió a realizar el ajuste de precios unitarios de la oferta presentada por la firma GRUPO IDEM S.A., resultando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	GRUPO IDEM S.A.		
					PRECIO UNITARIO (IVA ICLUIDO)	PRECIO UNITARIO AJUSTADO AL 20 %	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO MEDICO DE URGENCIA	MES	8	UNIDAD	2.200.000	2.640.000	21.120.000

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	GRUPO IDEM S.A.		EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY S.R.L.		SASA S.R.L.	
					PRECIO UNITARIO (IVA ICLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA ICLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA ICLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO MEDICO DE URGENCIA	MES	8	UNIDAD	2.200.000	17.600.000	3.500.000	28.000.000	4.350.000	34.800.000

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el Total.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, como la oferta a ser evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; EPEM, la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Adam Ruben Camp Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social IPS	**Cumple**
Contrato ejecutados referente a los últimos 3 años (mínimo dos de cada año) 2012, 2013 y 2014.	**Cumple**
La empresa deberá contar con una antigüedad de 3 años como mínimo, referencias de las Empresa Públicas y/o Privadas en donde ha prestado sus servicios y que puedan ser comprobables.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación.	**No cumple**
Certificación de la Superintendencia de Salud.	**Cumple**
Registro Nacional de Entidad prestadores de servicio de salud, emitida por la Superintendencia de Salud.	**Cumple**
Registro y habilitación vigente expedida por el MSP y BS de los profesionales que han de prestar el servicio de urgencia.	**Cumple**
Dos profesionales Técnicos con registro y habilitación.	**Cumple**
Un profesional Médico con registro y habilitación.	**Cumple**
Habilitación vigente expedida por el MSP y BS.	**Cumple**
Balance General y Estado de Resultados ejercicios 2011-2012-2013	**Cumple**

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

SERVICIOS

- ✓ *Emergencia médica dentro del Área física de la Institución (casos graves / estados inconscientes).*
- ✓ *Urgencias médicas dentro del área física de la Institución (casos graves / estados conscientes).*
- ✓ *Traslados de unidades de terapia derivados de una urgencia o emergencia.*

ÁREA PROTEGIDA y CONVENIOS

Es la cobertura de Emergencia y Urgencia Médica que se brinda en el espacio físico que pudiera ocurrir a todas las Personas que se encuentren dentro del Área Física de la Institución sean estos: funcionarios, Visitantes Ocasionales, etc., durante las 24 horas todos los días del año.

La cobertura se hace extensiva a todos los funcionarios que realizan tareas fuera de la Institución (Convenios) tales como: chofer, Gestor, etc. Estando en las Áreas de Cobertura que comprende: Asunción, Fdo. De la Mora, Lambaré, San Lorenzo y Centro de Luque.

Las Características y Condiciones de la Asistencia Comprende

La presencia de una Unidad Móvil (Ambulancia), con un profesional Médico y/o un Enfermero - Paramédico con un Chofer capacitado en Emergencias y Urgencias.

El Facultativo dispondrá del Instrumental y Medicamentos necesarios para la atención del paciente hasta su estabilidad.

BENEFICIOS DE LA COBERTURA

1- 100% Hora diaria de Guardia Médica

2- 100% Hora diaria de Guardia de Paramédicos

3- 100% Hora diaria de Guardia de Despacho de Móviles 100% Medicamentos y Descartables.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo

Nelson Salvador Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Caseo González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

4- 100% Uso de Aparatología ajustada a las exigencias según Resol. 60 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la Nación

La firma cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del llamado.

3. Capacidad Financiera

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,66	**Cumple**
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,38	**Cumple**
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,18	**Cumple**

Se verifica que la oferta de la firma GRUPO IDEM S.A., cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma GRUPO IDEM S.A. - EPEM la totalidad del llamado por un monto de **G. 13.200.000.- (Guaraníes trece millones doscientos mil)** a partir del 01 de junio de 2015 hasta 31 de diciembre de 2015, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudicar a la firma GRUPO IDEM S.A. - EPEM la totalidad del llamado por un monto de **G. 13.200.000.- (Guaraníes trece millones doscientos mil)** a partir del 01 de junio de 2015 hasta 31 de diciembre de 2015, incluidos los tributos y/o gravámenes que dentro del marco de la **Contratación Directa N° 04/15** correspondiente al **"SERVICIO MEDICO DE URGENCIA"** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", .----------

Máxima Autoridad de la Institución
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

21 MAY 2015